

de fotografías titulada "Con
ojo de mujer" con obras de
seis conocidas fotografías de
nuestro medio. La muestra
estará abierta hasta el
sábado 26.

La tempestad

El Frente de Danza Independiente del Ecuador y el grupo Ensamblaje de Colombia continúan presentando la obra "La tempestad" inspirada en la tragedia homónima de Shakespeare, en un imaginativo montaje que plantea el acceso popular a un escenario abierto. La obra está dirigida por Juan Carlos Moyano y Wilson Pico y se está presentando de jueves a domingo en el Circo Invisible del parque El Ejido, a las 13h00.

Crisis del medio ambiente

En el contexto de la VI Bienal de Arquitectura, el 24 y 25 de este mes el conocido arquitecto británico Dr. Francis Adrian Atkinson dictará dos conferencias sobre "Crisis del medio ambiente frente a la nueva Arquitectura" y "Tecnología apropiada y materiales arquitectónicos".

El Dr. Atkinson es Master en Arquitectura y Planeamiento Urbano, Doctor en Filosofía con una vasta experiencia práctica en Europa y Lejano Oriente.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA"

24 NOV. 1988

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA", se otorgó en la ciudad de Quito, el 5 de abril de 1988, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, ha sido aprobada por el Superintendente de Compañías, Encargado, Econ. Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución N°1174 de 16 de julio de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el #1440, tomo 119, Quito a 06 de Septiembre de 1988.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: por sus propios derechos Mario E. Paredes Villacis, llena del Rocío Paredes de Mosquera, Mauricio Eduardo Paredes Altamirano, Gral (r) Luis Cueva Alfaro, casados; y Rosario Sánchez Paredes, viuda; de nacionalidad ecuatoriana; domiciliados en la ciudad de Ambato los tres primeros y en la ciudad de Quito los dos últimos; y la señora Laura Altamirano de Paredes, casada, domiciliada en Ambato, a nombre y en representación de su hijo el señor Mario Estéfano Paredes Altamirano, en su calidad de mandataria, este último de nacionalidad ecuatoriana, soltero, domiciliado en la ciudad de Kansas City, Estados Unidos de Norteamérica.
Además, comparece la señora Isabel Serano de Cueva a efectos de autorizar la transferencia de dominio del bien inmueble que su cónyuge el Gral (r) Luis Cueva A., aporta a la sociedad.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA" y tiene un plazo de duración de 50 años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá como objeto, el procesamiento, envase, distribución y comercialización de alimentos; podrá también representar a otras compañías nacionales o extranjeras procesadoras, envasadoras, distribuidoras o comercializadoras de alimentos.
- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$/2.000.000,00, dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de \$/1.000,00 cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/5.000,00; en especie \$/1.995.000,00. El accionista que paga en especie es el señor Gral. (r) Luis Cueva A., mediante el aporte de un bien inmueble.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es seis y su nómina es la siguiente: Mario Paredes Villacis, Ileana del Rocío Paredes A. de Mosquera, Mario Estéfano Paredes A., Mauricio Paredes A., Rosario Sánchez P. y Luis Cueva Alfaro.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, a 21 de noviembre de 1988

Dr. Gonzalo Merlo P.
SECRETARIO GENERAL

*-103

nes han laborado no sólo durante el período de su reinado. Fue este anhelo de trabajo el que llevó a la conformación de esta fundación que día a día demuestra que el trabajo a Quito no se lo hace sólo en base a palabras, y

Bien por las ex-reinas que nos dan un ejemplo de que unidos podemos conseguir solución a problemas que afectan a nuestros hermanos y a la ciudad misma

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO, DE QUITO A RIOBAMBA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA "EMPRESA DE DESARROLLO FORESTAL EMDEFOR COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA"

- 1.- CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de Quito a Riobamba, aumento de capital y reforma de estatutos, de la "EMPRESA DE DESARROLLO FORESTAL EMDEFOR COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA", se otorgó en la ciudad de Quito el 4 de octubre de 1988 ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito.
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública, el señor Ingeniero Franklin Lara Noguera, en su calidad de Gerente y representante legal de la "EMPRESA DE DESARROLLO FORESTAL EMDEFOR COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Superintendente de Compañías en la Resolución N°88-1-1-1832 de 14 de noviembre de 1988 se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de Quito a Riobamba de la "EMPRESA DE DESARROLLO FORESTAL EMDEFOR COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA" a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a la Superintendencia de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, a 14 de noviembre de 1988

Dr. Gonzalo Merlo Pérez,
SECRETARIO GENERAL

*-010